



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON CUI N° 2433488.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CON CUI N° 2433488.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N.º30220.
- Estatuto Universitario- UNAS, aprobado con Resolución N.º308-2023-R-UNAS.
- Ley N° 32069 Ley de contrataciones del estado, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 32069.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene como finalidad contar con UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON CUI N° 2433488.

JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional Agraria de la Selva como parte de las metas programadas tiene como objetivo la ejecución del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON CUI N° 2433488.

- El Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON CUI N° 2433488., considerando la envergadura requiere contar con un asistente técnico para el seguimiento y control constante a fin de evitar deficiencias en la administración, y garantizar la calidad técnica del Proyecto.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON CUI N° 2433488.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. CANTIDAD DE SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Servicio de UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON CUI N° 2433488.

4.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La UNAS proporcionará toda la documentación y facilidades que sean necesarias para la realización del trabajo respectivo.

Para la entrega de los productos se deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- Apoyo para acondicionamiento de área del proyecto de inversión (áreas verdes).
- Seguimiento de todo el sistema de agua de la Universidad Nacional Agraria De La Selva.
- Seguimiento en el sistema de agua en el comedor universitario.
- Seguimiento de todo las captaciones de agua de los reservorios.
- Otras actividades que designe el jefe inmediato.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

4.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL ASISTENTE TÉCNICO.

El locador deberá emitir TRES (02) ENTREGABLE en medio físico, de la siguiente manera:

Cuadro 01: Estructura de los productos a entregar por el Asistente Técnico.

DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES	
	Primer entregable	
	CANTIDAD	ACTIVIDADES
	1	Apoyo para acondicionamiento de área del proyecto de inversión (áreas verdes).
	1	Seguimiento de todo el sistema de agua de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
	1	Otras actividades designadas del jefe
		Será presentado al 30 de Noviembre del 2025
	Segundo Entregable	
	1	Apoyo en el seguimiento de agua del comedor
	1	Seguimiento en el mantenimiento de agua de las tres reservorios
	1	Apoyo a administrativo, en requerimientos y documentos.
	1	Otras actividades, que designa el jefe inmediato.
		Sera presentado al 31 de Diciembre del 2025

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

4.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones Unidad Ejecutora de Inversiones en la sede central de la UNAS ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María - Huánuco, se le comunicara vía correo electrónico, el cual deberá cumplir de manera rigurosa y obligatoria los protocolos sanitarios y demás disposiciones que se encuentren vigentes por el Ministerio de Salud, el ejecutivo y la UNAS.

4.5. Plazo

El plazo para contratar es a partir de notificado la orden de servicio, al 31 de Diciembre del 2025.

De ser el caso, el Locador contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para levantar las observaciones realizadas respecto a cada entregable, y en el caso de la entidad contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para notificar su pronunciamiento una vez recepcionado cada entregable.

Nota: El tiempo que transcurre durante la revisión y levantamiento de observaciones por parte de la entidad y el consultor respectivamente no se computara dentro del plazo de elaboración del servicio.

5. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

El Locador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural.
- Contar con RNP- Capitulo de servicios.
- Bachiller y/o egresado en conservación de suelos y agua.
- Experiencia general de 01 años en el sector público y/o privado.
- Certificado y/o Constancia en Ofimática avanzada y/o intermedio
- Contar con Código de cuenta Interbancaria (CCI) - Cuenta relacionada al numero de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de no tener vinculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la entidad.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Experiencia general en sector público y/o privado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Los requisitos serán acreditados documentalmente para el perfeccionamiento de contrato o antes de la notificación de la orden de servicio, a solo requerimiento de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

6. ÁREA USUARIA

Dirección de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Notificar al locador el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindará las facilidades al locador para la obtención de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- De ser el caso, al locador se les dará acceso remoto a los sistemas informativos internos de la entidad y el correo electrónico para lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

DEL LOCADOR

- Subsanciar las observaciones realizadas por la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El locador del servicio presentará la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El locador está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

7.2. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

7.3. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará en DOS (02) armadas, previa presentación de los productos contenidos en el punto 6.3 y con la conformidad del servicio, emitido por la oficina señalada en el punto 9.2 del presente término de referencia.

Estructura de pagos por productos a entregar por el Profesional ESTRUCTURA DE PAGOS

1er Pago	efectuará a la presentación del PRIMER ENTREGABLE
2do Pago	efectuará a la presentación del SEGUNDO ENTREGABLE

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

La presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes o en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María - Huánuco.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido a la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Informe de actividades de cada entregable del Locador.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

7.4. CONFIDENCIALIDAD:

El LOCADOR deberá guardar la confidencialidad y reserva en el manejo de información y documentación al cual tenga acceso durante la presentación del servicio, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El LOCADOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Universidad Nacional Agraria de la Selva en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y una vez que haya concluido el servicio.

7.5. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo}$$

Donde: $F = 0.40$

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

7.6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

7.7. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009 -2025 -EF.

A. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad contratante proveerá de información que se derive de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.

B. OBLIGACIONES DEL LOCADOR DEL SERVICIO

El contratado se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo con los plazos establecidos. El contratado está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados. El contratado deberá reportar y coordinar sus actividades con el coordinador general del proyecto.

C. CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

La conformidad de la recepción satisfactoria del servicio lo realizará la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien verificará la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

8. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 1:

SERVICIO

SERVICIO DE UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON CUI N° 2433488.

Estructura del valor estimado del servicio

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	SERVICIO DE UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO ACADEMICO DE PREGRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON CUI N° 2433488.	ENTREGABLES	02

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

Nota: Se deja expresa seguridad que dentro del monto antes indicado se encuentra todos los costos del servicio, concepto de mano de obra, obligaciones laborales, leyes sociales, seguro, impuestos de ley, movilidad, viáticos y cualquier otro gasto necesario para la prestación del servicio.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
Ing. Civil. Francisco S. Garrido Bazán
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES